

Memorándum de Entendimiento
de Cooperación en Educación Superior e Investigación
entre
El Ministerio Federal para la Ciencia y la Investigación
de la República de Austria
Y
El Ministerio de Educación
de la República de Chile

El Ministerio Federal de Austria para la Ciencia y la Investigación y el Ministerio de Educación de la República de Chile (en adelante "las partes"),

reconociendo la necesidad de expandir e intensificar la cooperación entre la República de Chile y la República de Austria en educación superior y en investigación científica,

acuerdan lo siguiente:

Párrafo 1

1. De acuerdo a sus respectivas leyes y regulaciones nacionales, y sobre la base de los principios de reciprocidad y beneficio mutuo, ambas partes apoyarán el desarrollo de la cooperación en las áreas de educación superior e investigación científica.
2. Este Memorándum de Entendimiento (en adelante "MOU") no busca crear ningún derecho ni obligación legal.

Párrafo 2

1. Ambas partes alentarán la cooperación directa en el área de educación superior e investigación entre sus universidades, universidades de las artes y universidades de ciencias aplicadas así como organizaciones de investigación.
2. Ambas partes alentarán y apoyarán la continuación y el desarrollo futuro de asociaciones en las áreas de educación superior entre universidades, universidades de ciencias aplicadas, organizaciones de investigación y agencias de financiamiento además de otros organismos involucrados en la cooperación internacional en educación superior y en investigación científico.
3. Ambas partes alentarán a las instituciones de educación superior y de investigación para organizar proyectos de cooperación o estudios conjuntos dentro del marco de acuerdos institucionales directos.

Párrafo 3

1. Ambas partes acogen favorablemente invitaciones dirigidas directamente a profesores universitarios e investigadores para que desarrollen actividades de enseñanza en instituciones de educación superior y de investigación.
2. Cada parte animará postulaciones de estudiantes, académicos y científicos del otro lado para becas y becas de investigación. La información sobre las becas austríacas y las becas de investigación puede obtenerse en www.grants.at. La información sobre las becas chilenas y becas de investigación puede obtenerse en www.becaschile.cl

Párrafo 4

Ambas partes impulsarán a sus instituciones de educación superior y de investigación a la cooperación dentro de los programas de la Unión Europea en las áreas de educación superior e investigación.

Párrafo 5

Ambas partes impulsarán la cooperación en el área de astronomía de modo de hacer un uso óptimo de la participación de ambas partes en la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO).

Párrafo 6

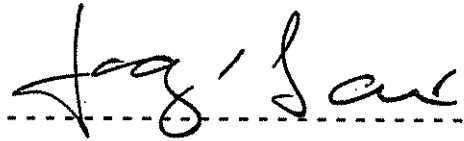
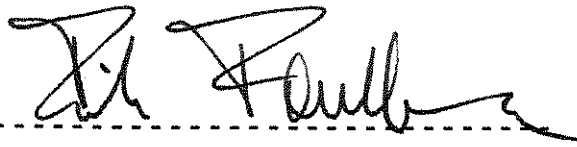
1. Este MOU no resultará en la creación de nuevas obligaciones con respecto al derecho internacional y tampoco tendrá efecto alguno sobre legislación vigente.
2. Cualquier diferencia que surja de la interpretación de este MOU será resuelto a través de negociación mutua o consulta.

Párrafo 7

Este MOU entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de su firma.

Este MOU tendrá una vigencia de tres años y podrá ser extendido por tres años, adicionales a menos que su validez sea terminada por escrito por una de las dos partes al menos seis meses antes de la expiración de su validez.

Firmado en Santiago, Chile, el 24 de Mayo 2011 en dos originales alternados en español y alemán, ambos textos igualmente auténticos.



Ministerio Federal para la Ciencia
y la Investigación
República de Austria

Mag. Friedrich FAULHAMMER
Secretario General

Ministerio de Educación
República de Chile

Joaquín Lavín Infante
Ministro de Educación